



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 47
2 de julio de 2024

ACUERDO 47
2 DE JULIO DE 2024

eh.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

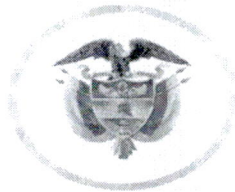
CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo No. 21 del 19 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia presentada por DAYANE PAOLA ARGÜELLO PRETEL al cargo de Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar tal vacante.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **JENNY LORENA QUINTANA VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.322.681 expedida en Popayán, como Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **DAYANE PAOLA ARGÜELLO PRETEL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 47
2 de julio de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 47
2 de julio de 2024

ch.

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

DECRETO N° 080

La suscrita Magistrada de la Sala Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 058 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.777.414 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora DELGADO RODRÍGUEZ, presentó renuncia a partir del 8 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de julio de 2024, la renuncia presentada por la doctora LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.777.414 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA INÉS GONZÁLEZ CABALLERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.873.035 expedida en Sincelejo, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Camila Delgado Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veincuatro (2024).

La Magistrada,



MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 188

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 101 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor DAVID FELIPE CAMARGO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.351 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor CAMARGO BERNAL, presentó renuncia a partir del 8 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de julio de 2024 la renuncia presentada por el doctor DAVID FELIPE CAMARGO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.351 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.777.414 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Felipe Camargo Bernal, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 044

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 040 de 2024, fue designada en provisionalidad la señora GISELLE LORENA PATERNOSTRO MOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.347.551 expedida en Santa Marta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la señora PATERNOSTRO MOZO, presentó renuncia a partir del 8 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de julio de 2024, la renuncia presentada por la señora GISELLE LORENA PATERNOSTRO MOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.347.551 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA GONZÁLEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.079.940.774 expedida en Pivijay, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Giselle Lorena Paternostro Mozo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

La suscrita Magistrada de la Sala Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 006 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora ANA MARÍA GONZÁLEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.079.940.774 expedida en Pivijay, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora GONZÁLEZ ORTIZ, presentó renuncia a partir del 8 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de julio de 2024, la renuncia presentada por la doctora ANA MARÍA GONZÁLEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.079.940.774 expedida en Pivijay, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora FRANCY NATASHA SANTA MARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.857.131 expedida en San Vicente, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana María González Ortiz, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veincuatro (2024).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 49
11 de julio de 2024

ACUERDO 49
11 DE JULIO DE 2024

eh.

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y dispuso la creación de algunos cargos.
3. Que mediante Acuerdo No. 24 del 20 de marzo de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **ANDREA MILENA HIGUERA MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.450.553 como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
4. Que mediante Acuerdo No. 48 del 2 de julio de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **JENNY LORENA QUINTANA VÉLEZ** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 02, creado con carácter transitorio hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
5. Que en comunicación del 10 de julio de 2024, **ANDREA MILENA HIGUERA MEDINA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Grado 02, creado con carácter transitorio hasta el 13 de diciembre de 2024, de la misma Unidad de Apoyo.
6. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y el nombramiento del cargo vacante.
7. Que los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia han procedido a estudiar y evaluar hojas de vida para ocupar esa vacante.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 49
11 de julio de 2024

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **ANDREA MILENA HIGUERA MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.450.553, al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Grado 02, creado con carácter transitorio hasta el 13 de diciembre de 2024, de la misma Unidad de Apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a **ANDREA MILENA HIGUERA MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.450.553, como Auxiliar Judicial Grado 02, creado con carácter transitorio hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

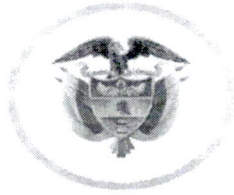
Comuníquese y Cúmplase,

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 49
11 de julio de 2024

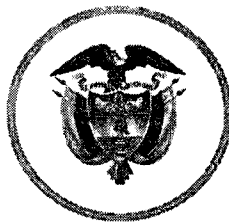
eh.

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No.25
16 DE JULIO DE 2024

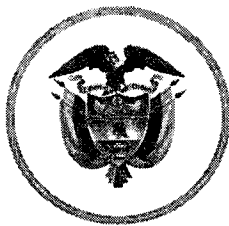
ACUERDO 25
16 DE JULIO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No.25
16 DE JULIO DE 2024

4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 21° del Acuerdo PCSJA 18-11121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1424 del 5 de enero de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 24° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

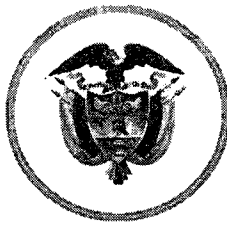
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad con carácter permanente, a **LUIS DAVID OÑATE AMADOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.692.806 de Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el dieciséis (16) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cumplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No.25
16 DE JULIO DE 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Nélida Barreto Ardila', written in a cursive style.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ariel Augusto Torres Rojas', written in a cursive style.

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ernesto Ortega Sánchez', written in a cursive style.

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 103

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 22 de julio de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

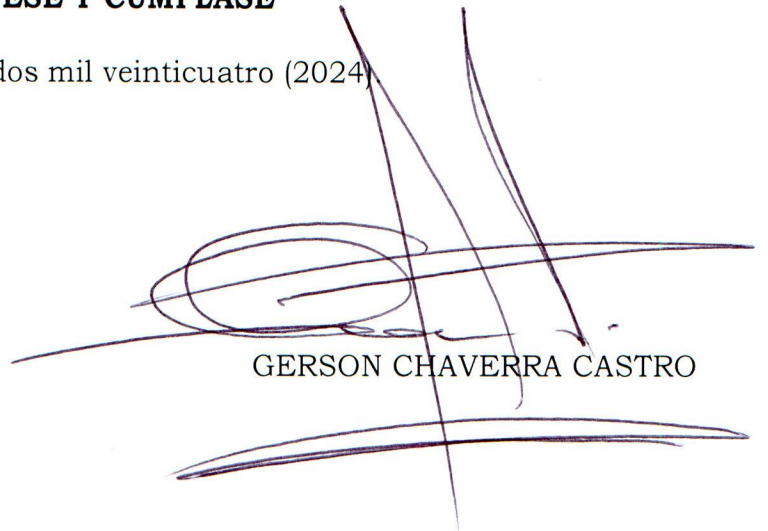
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.815.433 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

El Magistrado,

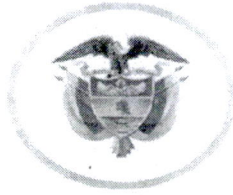


GERSON CHAVERRA CASTRO

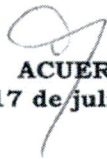
La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción


ACUERDO No. 50
17 de julio de 2024

ACUERDO 50
17 DE JULIO DE 2024

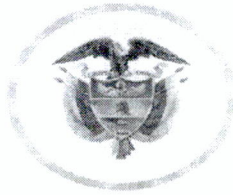
POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD 

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y ordenó la creación del cargo de profesional universitario Grado 20, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción.
3. Que mediante Acuerdo PCSJA24-12183 del 21 de mayo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, modificó el requisito de experiencia y la ficha de identificación para los cargos de Profesional Universitario Grado 20, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, contenida en el numeral 7 del artículo 19 del Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
5. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 50
17 de julio de 2024

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **MIGUEL FELIPE DIMATE ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.745.619 expedida en Fusagasugá, como Profesional Universitario Grado 20, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

Magistrado



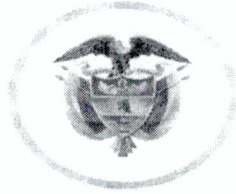
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 50
17 de julio de 2024

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

DECRETO N° 056

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 047 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora GABRIELA GAMBA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.490.774 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora GAMBA CORREDOR, presentó renuncia a partir del 17 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 17 de julio de 2024 la renuncia presentada por la doctora GABRIELA GAMBA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.490.774 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID QUIÑONES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.072.725 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Gabriela Gamba Corredor, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 192

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora GABRIELA GAMBA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.490.774 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2381 de 2024
(18 de julio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **DIANA ALEJANDRA GIL GUILLÉN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.148.952, como Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de noviembre de 2024, cargo que quedará vacante el 8 de agosto de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2380 de 2024
(18 de julio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LUISA FERNANDA ROJAS RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.333.453, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Judith Alejandra Chaves Forero, a quien se le concedió licencia no remunerada y renunciable por el término de 3 meses, contados a partir del 8 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2382 de 2024
(18 de julio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **MARÍA CAMILA BETANCOURTH ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.120.218.718, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 8 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de noviembre de 2024, en reemplazo de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciante, cargo que quedará vacante el 8 de agosto de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2379 de 2024
(18 de julio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **ARLEYS CUESTA SIMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.904.796, como Magistrado Auxiliar de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Clara Inés Arroyave O’Brien, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó hacer la dejación del cargo a partir del 1° de agosto de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 107

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de agosto de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 30 de septiembre de 2024** al doctor ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.822.398 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 197

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 107 de 2024, fue designado en provisionalidad hasta el **12 de agosto de 2024** el doctor ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.822.398 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MORENO QUESADA, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2024, la renuncia presentada por el doctor ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.822.398 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MIGUEL ANDRÉS IBÁÑEZ CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.770.214 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Álvaro David Moreno Quesada, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 078 de 2024, le fue aceptada a partir del 2 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la doctora VIVIANA ANDREA MORENO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.371.645 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, el cual se encuentra vacante desde la citada fecha.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveerlo,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARCO EMILIO CASTRO SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.216.682 expedida en Soacha, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Viviana Andrea Moreno Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 198

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33, del despacho que regentó el doctor Luis Antonio Hernández Barbosa, el cual ocupaba la doctora Xiomara Jasmín Villota Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.425.733 expedida en Bogotá, a quien se le aceptó la renuncia a partir de la fecha en que tomara posesión ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
2. Que el despacho del cual era titular el doctor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, Ex – Magistrado de la citada Sala antes mencionada, se encuentra vacante desde el 11 de abril de 2024, con ocasión del vencimiento del periodo constitucional para el cual fue electo, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
3. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala asumir las funciones administrativas del mismo.
4. Que por lo anterior, es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.684.520 expedida en Socorro, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante que ocupó el doctor Luis Antonio Hernández Barbosa, en reemplazo de la doctora Xiomara Jasmín Villota Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia a partir de la fecha en que tomara posesión en la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

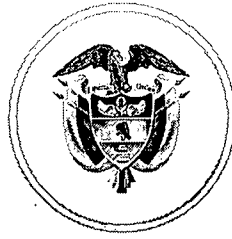
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,


DIEGO EUGENIO CORRERDOR BELTRÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 71
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024

ACUERDO 71

VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL **VEINTICUATRO (2024)**

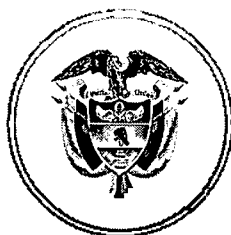
POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE **HACE UNA DESIGNACIÓN**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 67 del veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad al señor **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.684.520 de Socorro, Santander, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024), **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, presenta renuncia al cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad el de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 71
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024**

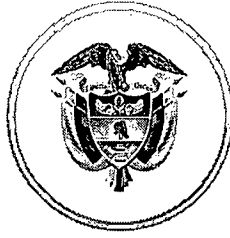
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33 adscrito al Despacho que regentaba el señor Magistrado Luis Antonio Hernández Barbosa.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.684.520 de Socorro, Santander, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de **PROFESIONAL GRADO 33** adscrito al Despacho que regentaba el señor Magistrado Luis Antonio Hernández Barbosa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.689.008 de Socorro, Santander, en el cargo de **OFICIAL MAYOR** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 71
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024**

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

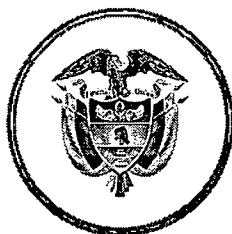
Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 72

VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 72

VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL

VEINTICUATRO (2024)

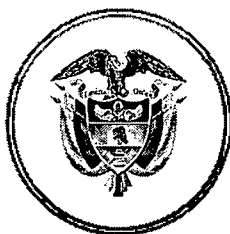
**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 64 del 26 de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.689.008 de Socorro - Santander, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el día de hoy **HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 72

VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

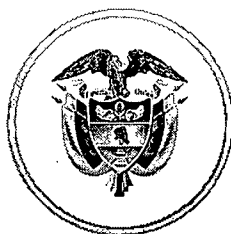
provisionalidad en el de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, en la misma dependencia.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.689.008 de Socorro, Santander, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, en la misma dependencia

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.393.474 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 72

VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 73
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024

ACUERDO 73
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

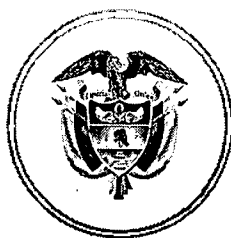
POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 63 del veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a la señorita **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.393.474 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el día de hoy **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 73
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024**

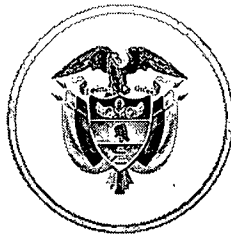
de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la misma dependencia.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.393.474 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la misma dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**ACUERDO 73
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024**

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

DECRETO N° 108

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, creó con carácter permanente **a partir del 11 de enero de 2024**, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1424 del 5 de enero de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo,

DECRETA:

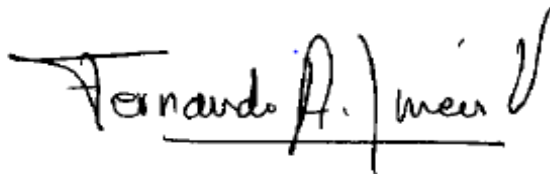
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.444.569 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 199

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 190 de 2024, le fue aceptada a partir del 31 de julio del año en curso, la renuncia al doctor CHRIS PHOENIX, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.494.237 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho.
2. Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar **hasta el 25 de agosto de 2025** en provisionalidad a la doctora WENDY CÁRDENAS PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.887 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 109

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA DEL SOCORRO LARGO TABORDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.116.831 expedida en Taraza, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 088

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 065 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN CARLOS AVELLANEDA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.385.914 expedida en Duitama, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor AVELLANEDA CAMARGO, presentó renuncia a partir del 31 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de julio de 2024 la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS AVELLANEDA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.385.914 expedida en Duitama, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JONNATAN FELIPE FONSECA BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.705.652 expedida en Chía, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Carlos Avellaneda Camargo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 31 de julio de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

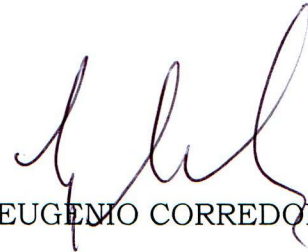
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SUSAN JACQUELINE TOVAR BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.011.701 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 112

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 31 de julio de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL FUENTES RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 059

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 120 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.714.052 expedida en Suaita, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora BARÓN CABRERA, presentó renuncia a partir del 30 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 30 de julio de 2024, la renuncia presentada por la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.714.052 expedida en Suaita, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina Paola Barón Cabrera, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 089

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 005 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora DOMÍNGUEZ CASTELLAR, presentó renuncia a partir del 31 de julio de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de julio de 2024, la renuncia presentada por la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ATUESTA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.489 expedida en San Gil, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Griselda Domínguez Castellar, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 200

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 115 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora LILIBETH ALSINA BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.670.014 expedida en Aguachica, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ALSINA BUSTOS, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2024, la renuncia presentada por la doctora LILIBETH ALSINA BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.670.014 expedida en Aguachica, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor NICOLÁS CASTRO MÁRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.888.914 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lilibeth Alsina Bustos, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 090

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 003 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor ÓSCAR JULIÁN PADILLA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.288.873, expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial, Grado 01, al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor PADILLA MENDOZA, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2024.
- 3.- Que, por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 1° de agosto de 2024, la renuncia presentada por el doctor ÓSCAR JULIÁN PADILLA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.288.873, expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad, como Auxiliar Judicial, Grado 01, al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, en provisionalidad, al doctor DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.544.722, expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial, Grado 01, al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Óscar Julián Padilla Mendoza, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA